



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 24 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 21, 22 y 23 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.120) (O.—48.815-1)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES AL CONCURSO CONVOCADO PARA PROVEER LA PLAZA DE JEFE DE LOS SERVICIOS TECNICOS DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL (ACUERDO DE 26 DE ABRIL DE 1962)

Aspirantes admitidos

Fuente Orte, don Mariano de la. García-Quijada Gómez, don Carlos. Martín Arroyo, don Fernando. Merino Centenero, don Vicente. Scarpellini Marichalar, don Vicente. Vizuet Cortés, don Manuel.

Aspirante excluido por exceder de la edad exigida en las bases de convocatoria

Rubio Condo, don José.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Lais de Simón Tobalina. (G.—1.437)

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE FARMACEUTICOS BECARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de las de convocatoria y de orden del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, se hace público por el presente que el día 28 de mayo del corriente año, a las

once horas, y en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio provincial (Miguel Angel, número 25), se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, y acto seguido darán comienzo los ejercicios de la oposición.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Secretario del Tribunal, Juan Luis de Simón Tobalina. (G.—1.436)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de restauración y reforma del Museo Municipal, primera etapa, suscrito con don Angel B. Beltrán Sánchez, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—28.036)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Obras de distribución de agua potable y saneamiento del poblado de Barquilla de Pinarés (Cáceres). Plan coordinado de obras del Embalse de Rosarito.

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 1.618.494,78 pesetas.

La fianza provisional, a 32.369,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20

de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.886)

(O.—48.660)

Ministerio de Obras PúblicasDirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto general de defensa en Biescas (Huesca).

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.647.263,30 pesetas.

La fianza provisional, a 132.945,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el De-

creto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.881) (O.—48.658)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares**

EXPROPIACIONES

EDICTO

Declaradas de urgencia las obras de canalización del río Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 5 de febrero de 1943, aprobado el proyecto de urbanización y autorizado este Consejo de Administración para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por la misma, se ha acordado llevar a efecto la de las que luego se relacionarán, a cuyo fin, en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, y conforme a lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, he señalado el día 17 de mayo del corriente año, a las once y once y media de la mañana, respectivamente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las aludidas fincas, a cuyo efecto deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de esta capital o concejal en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los titulares de derechos afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación que se cita

1.—Situación de la finca: Calle de Orgaz, núms. 1 y 3, Madrid.—Clase de finca: Urbana.

Propietarios: Doña Julia Madrid Sán-

chez Trillo, domiciliada en la calle de Narváez, núm. 39; doña Julia Corrales Madrid, domiciliada en el paseo de las Delicias, núm. 51, y don Francisco Martínez Ponce, domiciliado en la calle de Libreros, núm. 12. Todos los indicados domicilios, de esta capital.

Titulares de derechos afectados: Banco Hipotecario de España, domiciliado en la avenida de Calvo Sotelo, número 10, de Madrid; don Ricardo, don José y doña Teresa y doña Cristina Camps y Soler, cuyos domicilios se ignoran.

II.—Situación de la finca: Pasaje de Montserrat, núm. 11, de Madrid.—Clase de finca: Urbana.

Propietario: Don Desiderio César Fernández.

Titulares de derechos afectados: La Cooperativa Hipotecaria, de ignorado domicilio, y don Francisco Fernández García, cuyo domicilio se ignora.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—2.108) (A.—27.987)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Parque de Intendencia de la Región Aérea Central

GETAFE

Autorizada por la Superioridad, el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en subasta pública la venta de efectos de plástico, cuero troceado y trapos de algodón, todo procedente de inutilización de prendas y efectos reglamentarios de Vestuario y Alojamiento.

Los efectos pueden examinarse en el expresado Parque, y los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición en el mismo y en la Jefatura Regional de Intendencia, Quintana, 7, Madrid, durante las horas hábiles de oficina.

Getafe, 30 de abril de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, Angel de Castro.

(G. C.—2.107) (A.—27.995)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

Aprobado el Reglamento de Montes, por Decreto de 22 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 y 13 de marzo de 1962), próxima la vigencia del mismo, y dado lo adelantado de la campaña de resinación de 1962, es necesario que se fijen para la misma, por la Administración Forestal, las condiciones facultativas y técnicas para la resinación de los montes de propiedad particular, a que se refiere el artículo 238 del Reglamento, así como decidir la posible aplicación de lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 239 del mismo.

Por ello, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha acordado, para la campaña de resinación de 1962, que las condiciones técnicas y facultativas que se apliquen en los montes de propiedad particular sean, en cada provincia, las establecidas para los montes de Utilidad Pública, no debiéndose exigir los planes de aprovechamientos a que se refiere el apartado 2) del artículo 239.

Los reconocimientos finales, a que se refiere el apartado 3) del mismo artículo, se realizarán sobre el cumplimiento de estas condiciones, disponiendo lo que proceda en relación con el artículo 240.

Y con el fin de que pueda darse cumplimiento a lo dispuesto y precedentemente detallado, esta Jefatura pone en conocimiento de los interesados que las aludidas condiciones técnicas están de manifiesto y a su disposición en las oficinas de este Distrito Forestal (Princesa, núm. 22, tercero izquierda).

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Barnola.

(G. C.—2.014) (O.—48.745)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Dehesa Boyal», número 100 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Pinilla del Valle y sito en el mismo término municipal, he acordado designar al Ingeniero de Montes don Luis Cútili Antoranz para dicho amojonamiento, dando comienzo la operación de apeo el día 3 de julio próximo, a las diez de su mañana, en el piquete número 1 del deslinde, situado en la colindancia del monte con la finca de don Teófilo y don Joaquín Montero y con el término municipal de Lozoya.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en la operación para su asistencia a la misma, advirtiéndoles que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde del monte ya realizado y aprobado por Orden ministerial de 22 de julio de 1960, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Barnola.

(G. C.—2.015) (O.—48.746)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: D. Enrique Aguado Esteban.

Domicilio: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 m. de longitud, comprendido desde los 600 m. aguas arriba del puente de Algeje hasta los 900 m. aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 79-16.)

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.027) (O.—48.759)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña Casilda Rodríguez Muñoz.

Domicilio: Gregorio Izquierdo, 22, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 50 m. aguas abajo del camino de Burgos, hasta los 350 metros aguas abajo de dicho camino.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha

de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 78-24.)
Madrid, 24 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.028) (O.—48.760)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia concurso público para la adquisición de un tractor con cabina, de producción nacional, con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, bajo el tipo de ciento ochenta mil pesetas; cuyo vehículo deberá ser entregado dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del contrato. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 5.400 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El pago se verificará en tres plazos: uno de 60.000 pesetas, con cargo a la partida 136 del vigente presupuesto ordinario, a la recepción del vehículo; otro de 60.000 pesetas, el día 15 de julio de 1963, y el resto en igual fecha del año 1964.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Getafe para la provincia, y la apertura de plicas se celebra en producción nacional, con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, se compromete a suministrar un tractor (consignense las características ampliamente, con sujeción estricta a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 27 de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.064) (O.—48.773)

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia concurso público para la adquisición de un remolque de construcción metálica, con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, bajo el tipo de cuarenta mil pesetas; cuyo vehículo deberá ser entregado dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del contrato. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 1.200 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El pago se verificará en dos plazos: el 50 por 100 con cargo a la partida 136 del presupuesto ordinario del presente año, a la recepción del vehículo, y el resto, en igual fecha del año 1963.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del

pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Getafe para la adquisición de un remolque para 4.000 kilogramos de carga, con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, se compromete a suministrar un remolque (consignense las características ampliamente...), con sujeción estricta a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 27 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.065) (O.—48.774)

MOSTOLES

Por el plazo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal del año 1962, a los efectos de su examen y reclamación.

Móstoles, a 15 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.066) (X.—1.471)

COLMENAR DE OREJA

Queda abierta información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la Fábrica de Mosaicos de tipo manual que pretende establecer don Francisco Rodríguez García en la calle de Ulpiano Checa, núm. 7, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 26 de abril de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.067) (O.—48.775)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid, y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 78, de 1962, seguidos a instancia de Luis Rebollero García, contra la Empresa «Mayo Hermanos, Ingenieros, S. L.», sobre ejecución de conciliación sindical; en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la referida empresa, consistentes en los siguientes:

Un transformador trifásico en baño de aceite, sin éste, de 50 KW., 220/127 voltios, número 6.563. Otro transformador trifásico, marca «Lesas», igual que el anterior, en baño de aceite, pero sin éste, de 50 KW., 220/127 voltios, número 6.564. Un motor eléctrico trifásico de 13,5 HP, 120/220 voltios, 960 revoluciones por minuto, número 24.301. Otro motor eléctrico «Parkinsons» de 18 HP, 220 voltios, a 700 revoluciones por minuto, núm. 10.751.088. Dos mandíbulas machacadoras, con peso de 234 kilogramos. Piezas diversas de martillos perforadores. Un vaivén, compuesto de dos carretes de cables, dos coronas dentadas de 1,15 de diámetro, con tres poleas de madera, digo, y 78 dientes; seis cajas, volantes y ruedas. Un eje de transmisión de 5,45 m. de largo por 45 mm. de diámetro, con tres poleas de madera. Dos cambios de vías de 7 kilogramos y tres de 5 kilogramos. Una hormigonera, marca «Labor», casa Merke, incompleta. Doce bidones de chapa galvanizada para 200 y 250. Una caja de caudales sin marca aparente, de un tamaño aproximado de 1,10 x 0,90 metros. Un motor, marca «Brow Bobery», seminuevo, de 20 HP, número 281.131. Un grupo motor bomba, marca «Geal», núm. 21-4, núm. 24.424, de 0,45 Kw. y 0,6 HP. Una diferencial para 2.000 kilogramos. Ciento noventa y nueve escuadras de hierro para moldes. Una diferencial para 3.000 kilogramos. Otra diferencial para 5.000 kilogramos sin cadena. Una grúa tipo «Abando», sin motor e incompleta. Una soldadura eléctrica sobre ruedas en mal estado.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, Lope de Haro, núm. 8, siendo el depositario de los mismos don Julián Pérez Amézaga, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—22.695)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 386/1960, seguidos a instancia de Julián García Alonso, contra Germán Vázquez Gómez, sobre cantidades, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados al demandado Germán Vázquez Gómez, consistentes en lo siguiente:

Un aparato de radio, marca «Philips», con cinco mandos, ojo mágico, con elevador de corriente, tamaño grande.—Comedor, compuesto de: mesa con tapa de cristal, aparador vitrina, el cuerpo inferior con dos puertas laterales y tres cajones centrales, y en el superior vitrina; cuatro sillas, tapizado el asiento y parte del respaldo, y una lámpara de metal y pantallas de plástico de seis luces.—Un tresillo tapizado en color rojo, compuesto de sofá para dos plazas y dos sillones, en buen estado.—Una mesita rinconera, con entrepaños.—Una lámpara de metal y plástico de seis brazos.—Una lavadora, marca «Marisa». —Una mesa de despacho, tamaño pequeño, con dos cajones a ambos lados y uno central, con tapa de cristal.—Cuatro sillas, tapizadas dos en terciopelo rojo y otras dos en cretona color claro.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de trece mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecisiete del próximo mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número seis, siendo el depositario de ellos el deman-

dado don Germán Vázquez Gómez, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—22.690)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 244/60, a instancia de Antolín Blasco Alameda, contra Juan Ramón García González, en reclamación por vacaciones y otros, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de mayo próximo de 1962, a las doce treinta horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle José Antonio Armona, número 28, siendo depositario de los mismos doña Joaquina García Morata, con domicilio en José Antonio Armona, número 28.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco palancas y dos mandos, modelo «Chopin» 58, sobre caja de madera grande, completamente nuevo, 4.000 pesetas.

Suma total, 4.000 pesetas.
Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—22.696)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 19 de febrero de 1962.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José Barreiro-Meiro, en nombre de doña Concepción Verdú

Verdú, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1960, que desestimó reclamación formulada contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre, practicada sobre escritura de compra del piso letra C del Bloque A-3, planta segunda de la casa núm. 76 de la carretera de Extremadura, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 41, de 1962.

Madrid, 19 de febrero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—763)

Providencia de 19 de febrero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José Barreiro-Meiro, en nombre de don Armando Rubén Puente Olavarriga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1960, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre sobre la escritura de compra del piso B de la planta tercera del Bloque A-3 de la casa núm. 78 de la carretera de Extremadura, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 43, de 1962.

Madrid, 19 de febrero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—764)

Providencia de 19 de febrero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don José Barreiro-Meiro, en nombre de doña Celia San Martín Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1960, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre sobre la escritura de compra del piso B de la planta cuarta del Bloque C de la casa núm. 68 de la carretera de Extremadura, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 45, de 1962.

Madrid, 19 de febrero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—765)

Providencia de 16 de febrero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Arau Ochoa de Alda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 476, de 1960, contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre del Estado, pleito al que ha correspondido el núm. 30, de 1962.

Madrid, 16 de febrero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—766)

Providencia de 16 de febrero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Sánchez Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 443, de 1960, contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre

del Estado, pleito al que ha correspondido el núm. 34, de 1962.

Madrid, 16 de febrero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—767)

Providencia de 16 de febrero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ballester Torras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 478, de 1960, contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre del Estado, pleito al que ha correspondido el núm. 32, de 1962.

Madrid, 16 de febrero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—768)

Providencia de 16 de febrero de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Faus Costa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 482, de 1960, contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre del Estado, pleito al que ha correspondido el número 48, de 1962.

Madrid, 16 de febrero de 1962. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—769)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio ejecutivo que después se expresará, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por don Manuel Albizu Iriarte, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Antonio Tamayo y representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta; y de otra, como demandado, don José Riesgo Carcabón Gallo, de ignorado domicilio, que fué citado de remate por edicto, sin que haya comparecido, siendo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Riesgo Carcabón Gallo, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Manuel Albizu Iriarte de las sumas de quince mil pesetas de principal, importe de la cambial presentada; ciento veintidós pesetas por gastos de protesto, intereses legales de ambas cifras desde que el protesto tuvo lugar y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo al ejecutado señor Riesgo Carcabón Gallo.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Granados. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don José Riesgo Carcabón Gallo expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—28.027)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de doña Asunción Fernández García, contra don Andrés Galera Huertas y otro, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente:

Tierra, reducida después de varias segregaciones, en término de Criptana, hoy, según el Catastro, en el de Alcázar, sitio de Tejado, de caber dicho resto cincuenta y seis fanegas, equivalentes a treinta y una hectáreas setenta y cinco áreas. Toda la tierra linda: por Saliente, herederos de don José Triviño; Mediodía, camino real de Alcázar de Tomelloso, y Poniente y Norte, esta ciudad; el resto que se describe linda, al Mediodía, porciones antes segregadas que adquirieron los herederos de don José María Alverca Moratalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.335, libro 294, folio 120, finca 11.876, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—28.042)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en proveído de esta fecha, dictado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 138, de 1956, por imprudencia, contra Benigno Mateo Arribas, se sacan a la venta, por segunda vez y en pública subasta, los efectos que a continuación se indican, tasados pericialmente en cinco mil ochocientos cinco pesetas, que se encuentran depositados en los talleres de mecánica sitos en la calle de General Zabala, número 17, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de junio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta nueva subasta la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de los bienes objeto de la misma y que sirvió de base para la primera.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Relación de efectos

Una mesa de despacho en mal uso de tres cajones.

Un banco de 2 metros de largo de madera para asientos.

Una estantería de madera con 5 entrepaños.

Dos sillas de madera con asientos y respaldos de madera.

Dos cajones de herramientas en mal uso.

Una fragua accionada a mano.

Un yunque con su peana.

Un banco de fragua.

Una caldera de soldadura autógena pequeña.

Una autógena, marca «Oxígeno Industria, S. A.», sin número.

Un banco de trabajo manual con tres tornillos de mano, al parecer dos de ellos en el uso, de unos 6 metros de largo y con 6 cajones.

Tres armarios de pared rotos.

Tres gatos para coche viejos.

Una mesa de chapa.

Un generador sin marca.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.677)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Ramos, en nombre de don Rodrigo Carreño Pereja, contra don Antonio Pascual Pascual, don Santiago Iborra García y don José García Contreras, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Un camión, marca «Reo», matrícula CA.-16.308, con motor «Perkins» número 3126160 y bastidor núm. C19C 50848, carga 6.000 kilogramos, el cual no se encuentra en estado de funcionamiento, faltándole las ruedas traseras, pilotos traseros y teniendo rota la caja en su lateral izquierdo, así como el faro delantero del mismo lado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiocho de abril de este novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.032)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el sumario que se instruye por el Juzgado de instrucción núm. 10, de Madrid, con el núm. 285-61, por hurto, contra Juan Antonio Santamaría Patiño, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un receptor de radio, marca «Telefunken», modelo «Bel Ami», de transistores, con estuche de cuero. Valorado en novecientos cincuenta pesetas.

Una cámara fotográfica «Dacora», con estuche de simil cuero. Valorada en seiscientos setenta y cinco pesetas.

Una chubasquera en tela de gabardina y elásticos usada. Valorada en noventa pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de junio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en un solo lote y en la cantidad global de mil setecientos quince pesetas, en que fueron valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la indicada cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico de las expresadas 1.715 pesetas. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.698)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco de Londres y América del Sur Ltda., representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Roberto Sánchez Jiménez; y de otra, en concepto de demandado, don Segismundo de L. Bakanowski, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintiséis de febrero último, a instancia del Banco de Londres y América del Sur Ltda., contra don Segismundo de L. Bakanowski, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la enti-

dad acreedora demandante de la cantidad de veintidós mil ciento ochenta y una pesetas noventa céntimos de principal, resto del importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago; los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Segismundo de L. Bakanowski, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—28.029)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, accidentalmente Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 43, de 1959, sobre apropiación indebida, contra el procesado José Lucas Fernández, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de un reloj de pulsera de caballero, marca «Cauny», embargado a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, una vez reducido el 25 por 100 de la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, en que fué tasada pericialmente el mencionado reloj, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El reloj de referencia se encuentra depositado en este Juzgado.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.700)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con prórroga de jurisdicción en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Angel Delaito, contra don Ladislao Gómez Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho

días y por el tipo de mil cuatrocientas noventa pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor, y que consisten en: un aparato de radio, un comedor, una máquina «Singer» y un armario de luna, cuya descripción consta en el informe pericial unido a los autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, calle de José María Rey, número treinta y cinco, piso bajo.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.037)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, accidentalmente Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el sumario tramitado con el número 84, de 1958, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor, contra Miguel Rufiange Nieto, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la motocicleta, marca «Rondine Sport», matrícula motor 7.532.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.º piso, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas, una vez reducido el 25 por 100 de la cantidad de doce mil pesetas, en que fué tasada pericialmente la mencionada motocicleta, por no haber comparecido nadie a verificar posturas en el primer señalamiento, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La motocicleta de referencia se encuentra depositada en poder del procesado Miguel Rufiange Nieto, en la colonia de Fuencarral, letra D, número 1.134.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—22.699)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Emilio del Pino Horcajada, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, una moto «Vespa», matrícula M. 270.718, n.º de motor V.60-M.213.627, bastidor VT. 213.492, embargada a dicho demandado, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—28.009)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, don Acisclo Fernández Carriedo, en la pieza separada de embargo, dimanante del sumario 266/57, instruido contra Patricio Pérez Ocaña, por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes:

Una casa de planta baja señalada con el número 47 de la calle de Esteban Carro, sita en el Pozo del Tío Raimundo, con una extensión de seis metros de fachada por doce de fondo.

Una motocicleta, marca «M. V.», de 150 cm., de 1 y medio HP, con número de motor 105596, de un cilindro.

Diferentes muebles, enseres y artículos alimenticios, que se encuentran en el domicilio del procesado antes expresado, calle de Esteban Carro, 47.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la finca que se subasta no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, y, por tanto, se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma; y que de existir alguna carga o gravamen anterior al que es objeto de subasta quedará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.697)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Pardo Pimentel Gamazo, contra doña María de Mora Roche, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de junio próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, con los números que se indican, y que son las siguientes:

Tercera

Una casa denominada Casa Grande o Principal de Villares, sin número de orden; no consta la medida superficial que ocupa y linda: a Saliente, era de pan trillar; Mediodía, camino; Poniente, cerro de San José; Norte, casa del Vínculo de Barba. Se subasta su mitad indivisa.

Sale a subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Cuarta

Un edificio destinado a almazara o molino de aceite con los útiles y maquinaria necesarios para la elaboración, accesorio a la llamada Casa Grande o Principal de Villares; no consta su área y linda: a Saliente, la era de pan trillar; Mediodía, camino; Poniente, cerro de San José, y Norte, casa del Vínculo de Barba. Se subasta su mitad indivisa.

Sale a subasta en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas; y

Quinta

En el paraje Acequia de Gutar, un trozo de tierra de riego con derecho a siete cuartos de hora de agua, del Kilo de Gutar; su cabida es de dos celemines, o sea 11 áreas 68 centiáreas, y linda: a Saliente, con Francisco Rodríguez Sánchez; Mediodía y Poniente, el arroyo, y Norte, Antonio Ruiz Gomáriz.

Sale a subasta en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas por las que deseen tomar parte. Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(A.—28.022)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio López Torres, contra «Instalaciones Electroquímicas, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se saca a subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento nueve mil ochocientas sesenta pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en el local de negocio sito en la calle de Trujillos, número siete, planta baja, que no tiene acceso directo desde dicha calle, sino desde el patio de la finca, por su frente y por la izquierda de dicho local entrando, donde tiene otra puerta de entrada. Tiene una superficie aproximada de unos 110 metros cuadrados, y en el mismo hay un servicio de W. G. bien instalado, así como dependencias para almacenaje de productos electroquímicos y otras destinadas actualmente a oficinas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta. Que no se admitirán posturas que

no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo. Que el remate puede hacerse a caldad de ceder a tercero. Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer previamente la obligación que le impone el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; y que la aprobación del remate en cuanto a tales derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que dispone el artículo treinta y tres de dicha Ley.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha ut supra.

(A.—28.041)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, sustanciados con arreglo a los incidentes conforme a lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por doña Francisca Asenjo Sanz, que está declarada pobre en sentido legal, contra doña Benedicta Serrano Serrano, don José Moya López, don Juan López Zapata y los herederos de doña Rafaela Caballero López, sobre que se hagan determinadas declaraciones, se dictó la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Francisca Asenjo Sanz, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, Claudio Coello, número ciento once, piso sexto, que litiga en concepto de pobre en estos autos, representada actualmente por el Procurador don Luis Parra Ortún y defendida por el Letrado don Francisco Tello, y de otra, como demandados, doña Benedicta Serrano Serrano, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Luisa Fernanda, número nueve, representada por el Procurador don Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Luis Martínez Morcillo; don José Moya López, don Juan López Zapata y los herederos de doña Rafaela Caballero López, todos éstos declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre que se hagan determinadas declaraciones; y

Fallo

Que desestimando la excepción dilatoria alegada, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Francisca Asenjo Sanz contra doña Benedicta Serrano Serrano, don José Moya López, don Juan López Zapata y herederos de doña Rafaela Caballero López, debo declarar y declaro que la referida actora es inquilina del piso sexto derecha de la casa número ciento once de la calle de Claudio Coello, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y desestimando los demás pedimentos de la demanda no ha lugar a hacer las otras dos declaraciones que se interesaban, todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de doña Rafaela Caballero López expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—22.685)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio, a instancia de don Manuel Rodríguez Diéguez, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

«Prado, denominado «Mata», sitio de «El Ejido», término de Matalpino, distrito de El Boalo, tierra de labor, murado de piedra. Tiene una superficie inscrita de siete mil ciento veintinueve metros cuadrados y real de quince mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Anastasio de la Rubia y Juan Esteban Sanz; al Este, con Dorothea Martín y hotel de los señores de Beltrán; al Sur, carretera de Moralzarzal a Matalpino, y Oeste, Salvador Sanz».

Le pertenece por compra en pública subasta ante el Juzgado número uno de Madrid, en autos seguidos contra don Vidal Sanz González.

Y por el presente se cita a las ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, así como a los herederos de don Anastasio de la Rubia, de ignorados nombres y domicilios, haciéndoles saber que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado y expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.002)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Leonardo Gómez Gascuña, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca:

En Nuevo Baztán. Casa en la calle de las Rejas, número cuatro, la cual tiene doce metros seis centímetros de fachada al Sur y diecisiete metros de fondo, con patio, o sean ciento noventa y nueve metros cuadrados seis centímetros. Linda, según los títulos: Norte, casa número tres de la calle Nueva; Este, con la número dos de la calle de las Rejas, y Oeste, con la fonda. Actualmente linda: derecha, entrando, Manuel Izquierdo Toledo; izquierda, Cefirino Vázquez Pérez Herrera, y fondo, Prudencio Santamaría. Inscrita al tomo quinto, folio tercero, finca número ciento ochenta y cinco, inscripción primera.

Ha acordado citar por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días para comparecer en este expediente para hacer las alegaciones que estimen convenientes, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.031)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en el sumario número 616, de 1948, por estupro, contra Catalino Salvador Fernández, y en su pieza de responsabilidad civil y con el fin de proceder a la exacción de la indemnización de cincuenta mil pesetas a favor de la perjudicada, doña Regina Bravo Domínguez, se sacan a la venta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas al penado Catalino Salvador Fernández:

a) Una quinta parte proindiviso de la tierra al sitio de «Secorruño», de cabida media fanega de trigo; linda: al Poniente, doña Isabel Rodríguez, y Saliente, con Anastasio Bravo, tasada en mil pesetas.

b) Una quinta parte proindiviso de la

tierra al sitio de «La Pava», de cabida 2 fanegas; linda: al Saliente, con Francisco Jiménez, y al Poniente, con Abdón Sánchez, tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

c) Una quinta parte proindiviso de la viña al sitio del «Samora», de una y media fanega; linda, al Saliente, con Jerónimo Peinado, y al Poniente, con hijos de Felipe Suárez, tasada en quinientas pesetas.

d) Una quinta parte proindiviso de una casa sita en la calle del Doctor Don Pedro Cifuentes, número 23, que linda: al Saliente, con Eugenio González; Poniente, con Manuel Moro.

Dichas fincas se encuentran en el pueblo de Sotillo de la Adrada (Ávila).

Que la presente subasta se celebrará, como se dice, por primera vez y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cebros (Ávila), el próximo día veinticuatro de mayo, a las once horas.

Que para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que servirán de tipo para la subasta las cantidades en que han sido tasadas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que no existen títulos de propiedad de las fincas subastadas.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.079)

(C.—22.693)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Parda Garrido (Manuel Angel), natural de Melilla (Málaga), hijo de Manuel y de Amalia, de cincuenta y dos años de edad, de profesión guarnicionero, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, núms. 26 ó 34, en ignorado paradero, procesado en sumario que se le instruye con el número 127, de 1942, por hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—1.462)

JUZGADO NUMERO 3

Hernández García (Rafaela), natural de Madrid, hija de Victoriano y de Feliciano, de profesión sus labores, de estado soltera, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en esta capital, calle de las Rodas, núm. 15, piso 3.º derecha, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 228, de 1960, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha treinta de marzo último.

(B.—1.443)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 5 de marzo pasado, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes, por las que se llamaba a Juan Padilla García, natural de Jaén, hijo de José y de María, de veintitrés años, como procesado en el sumario número 546, de 1961, del Juzgado de ins-

trucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.419)

Pardo Santiago (Eduardo), domiciliado últimamente en la calle de Luis Mitjans, número 22, cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 80, de 1962, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 de abril de 1962.

(B.—1.424)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de marzo último, y en el de esta provincia del día 2 del corriente mes; por medio de las cuales se llama a María de la Soledad Luengo Arias, natural de Madrid, hija de Jesús y de Francisca, de veinte años de edad, como procesada en el sumario núm. 38, de 1962, seguido por aborto en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haberse acordado su libertad provisional como consecuencia de haber sido constituida fianza en su favor.

(B.—1.498)

JUZGADO NUMERO 4

Martín Moreno (Jesús), natural de Placencia, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en calle Alcalá, núm. 154, 3.º, hoy en ignorado paradero, procesado por robo en causa núm. 255, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.490)

González Casal (José), natural de Ceuta, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años hijo de José Ceferrino y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa número 255, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.491)

Rodríguez Palomares (Félix), natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, sin profesión, de treinta y dos años, hijo de Jacinto y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa núm. 255, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.492)

JUZGADO NUMERO 7

Martín Plaza (Enrique), entonces de treinta y ocho años, casado, contable, hijo de Francisco y María, natural de Melilla, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Sandoval, 2, deberá comparecer en este Juzgado de instrucción núm. 7, sito en la calle General Castaños, núm. 1, de Madrid, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente sea publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial, Sección 3.ª, por auto de fecha 20 de marzo pasado, en el sumario núm. 291, de 1960, sobre falsificaciones y uso público de nombre supuesto.

(B.—1.442)

JUZGADO NUMERO 8

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado y Juez de instrucción núm. 8, de los de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Rubio Alcanda (Emilio), de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Ginés y de Inés, contable, soltero, cuyo ac-

tual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia (calle del General Castaños, número 1, primero), con objeto de notificarle auto de prisión, dictado en sumario 116, de 1962, por falsedad y estafa, y ser constituido en prisión.

(B.—1.441)

Muñoz Puig (Pedro), de cuarenta y seis años, de estado casado, de profesión comercio, hijo de Santos y de Dolores, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 202, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.354)

González Mora (Miguel), domiciliado últimamente en Madrid, Serrano, 78, quinto piso, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 289, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número ocho, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.549)

JUZGADO NUMERO 12

Zanón de Fez (Francisco), mayor de edad, soltero, constructor, que tuvo su último domicilio en la calle de Doctor Castelo, 52, y que estuvo detenido en Suiza y del que se ignoran más datos, así como el domicilio o paradero actual, procesado por estafa en causa núm. 104, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.318)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a Rivera Martínez (José), de cuarenta y ocho años de edad, natural de Palma del Condado, provincia de Huelva, hijo de José y de María, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Cervantes, 13, y procesado por apropiación indebida en causa número 384, de 1957, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—1.347)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número trescientos ochenta y dos, de mil novecientos sesenta, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Letrado don Francisco Martínez Jorda, en representación de «Almacenes Mariano Zugasti, S. A.», contra don Luis Castillo Montoya, domiciliado en Carabanchel (Madrid), calle Alejandro Sánchez, ciento cinco, hoy en período de ejecución de sentencia; en cuyas actuaciones he acordado señalar el día veintidós del próximo mes de mayo, a las nueve y media de su mañana, para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (plaza de Chamberí, número cuatro), la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana y bajo el precio de tasación de seis mil pesetas, de los siguientes bienes muebles embargados, como de la propiedad del demandado, que se encuentran depositados en poder de su esposa doña Dolores Mora Ruiz:

Una máquina de escribir, marca «Patria», color rojo, en buen estado de conservación.

Un despacho, compuesto de: mesa con cinco cajones, librería con tres estantes y tres puertas de madera de cas-

taño, tres sillas tapizadas en color verde y un sillón de la misma madera, haciendo juego con lo anterior.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación; y

Que los autos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.034)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen a instancia de don Manuel López Pérez, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Agustina García Salcedo, don Genaro Fernández y los ignorados herederos y parientes, si los hubiera, de don Juan Antonio Jiménez Martín y doña Josefa Crespo y Oria, por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a los demandados, a fin de que dentro del término de ocho días dejen libre y a disposición de su dueño el piso segundo izquierda de la casa número treinta y cuatro, antes treinta y ocho moderno, de la calle de la Luna, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a los ignorados herederos y parientes, si los hubiera, de don Juan Antonio Jiménez Martín y doña Josefa Crespo y Oria, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.033)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 175 de orden, del año en curso, a instancia de don César Cort Boti, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra los ignorados herederos de doña Pilar Martínez Blanco, sobre resolución de contrato, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Pilar Martínez Blanco para que, en término de seis días, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados y la contesten en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Pilar Martínez Blanco y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril, de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.038)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos ante este Juzgado con el número 157 de orden, del año en curso, a instancia de don Luis Martínez Baños, contra doña María Jesús Paniagua Díaz, mayor de edad, viuda, como subrogada en los derechos arrendaticios de su difunto esposo don Faustino Corrales Galán, del cuarto buhardilla núm. 3 de la casa número 6 de la calle de Esperanza, digo, de la Esperanza, de esta capital, se ha acordado citar a dicha doña María Jesús Paniagua Díaz, cuyo actual paradero se ignora, para que el día dieciocho del próximo mes de mayo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar juicio verbal civil sobre desahucio de la citada vivienda por falta de pago de los alquileres correspondientes a la misma, y a los meses de julio de 1961 a marzo del corriente año, ambos inclusive, apercibiéndola que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarla ni oírle y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Jesús Paniagua Díaz y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.039)

CANILLAS-BARAJAS

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de Canillas-Barajas, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 465, de 1962, a instancia de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Guerra, contra doña Josefa Ortega Lasalle, natural de Valencia, de veintisiete años, de estado soltera, profesión modista, cuyo domicilio actual se desconoce, y otra más, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, primera, de la casa número cinco de la calle Virgen de la Monja (barrio de la Concepción), de esta capital, al amparo del apartado quinto del artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el capítulo IV de la propia Ley arrendaticia, se cita, llama y emplaza a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que se hizo mérito, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, A. Trillo Noval.

(A.—28.030)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4 se sigue bajo el núm. 346, de 1961, por malos tratos, hecho ocurrido el día 31 de julio de 1961, se ha dictado sentencia con fecha 16 de agosto último, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen González Casado y Fernando Núñez Barros, como autores de la falta penada en el número primero del artículo 585 del Código Penal, a las penas de cinco días de arresto en Cárcel cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha en audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a Carmen González Casado y Fernando Núñez Barros expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1962.

(G. C.—754) (B.—734)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 13, de 1962, se ha seguido en este Juzgado contra Josefa Pereira Piñeiro, Ana Velasco Pérez y José Mateos Mateos, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia con fecha 17 de los corrientes, y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Josefa Pereira Piñeiro. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a Josefa Pereira Piñeiro, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1962.

(G. C.—1.010) (B.—865)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 528 de orden, del año 1961, por estafa, contra José María González Giménez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1962.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra José María González Giménez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María González Giménez, declarando de oficio las costas del juicio, reservándose la acción civil a la R. E. N. F. E., para que pueda ejercitar los derechos de que se vea asistida.—Notifíquese esta sentencia al denunciado José María González Giménez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a José María González Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de febrero de 1962.

(B.—803)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el núm. 619 de orden, del año 1961, por lesiones, contra María Josefa Monje Sarmiento se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1962.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra María Josefa Monje Sarmiento,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Josefa Monje Sarmiento, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciante Leonor Macías Monje por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a la denunciada María Josefa Monje Sarmiento por medio de cédula que se expida al agente judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Leonor Macías Monje, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 1 de marzo de 1962.

(B.—880)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el núm. 648 de orden, del año 1961, por lesiones y daños, contra Georgette Adeline Colbin, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1962.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Georgette Adeline Colbin,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Georgette Adeline Colbin, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante Ana Luque Gálvez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ana Luque Gálvez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 1 de marzo de 1962.

(B.—879)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 664, de 1961, por daños causados en el trolebús núm. 2.021, contra Mariano Melero Valín, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de febrero de 1962.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Mariano Melero Valín, cuyas demás circunstancias personales se ignoran,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Melero Valín a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 490 pesetas, para su entrega a la Empresa Municipal de Transportes, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por cédula al denunciante Francisco Inclán González; al perjudicado, representante legal de la Empresa Municipal de Transportes, y al condenado Mariano Melero Valín, a éste último por exhorto, que se librará al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Mariano Melero Valín, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de febrero de 1962, con el visto bueno de Su Señoría; doy fe.

(B.—960)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 503, de 1961, por lesiones, contra Francisco Delgado Cadenas y otro, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José María Díaz Saneiro y a Francisco Delgado Cadenas, como autores de una falta de lesiones, comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José María Delgado Saneiro y Francisco Delgado Cadenas expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1962.

(B.—882)

En el juicio de faltas núm. 400, de 1961, por lesiones, contra Pedro Rodríguez García, se ha dictado providencia, por la que se cita, llama y emplaza a Pedro Rodríguez García, a fin de que cumpla tres días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Pedro Rodríguez García expido el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1962.

(B.—951)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 19, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril de 1962.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de José Iglesias García, de cincuenta y un años, casado, camarero, domiciliado en Torrecilla del Leal, 9, contra Angel Eloy Luengo Hernández, de cincuenta y siete años, soltero, viajante, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicada María Luisa Alfaraz, por supuesta falta de estafa, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Angel Eloy Luengo Hernández, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada María Luisa Alfaraz en la suma de 61 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Angel Eloy Luengo Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1962.

(B.—1.599)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Dionisio León Carretero, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Villavieja del Lozoya, vecino de Madrid, en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 18 de mayo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 161, de 1962, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.915) (B.—1.941)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 171, de 1962, por infracción Ley Ferrocarriles. Julián Expósito Manzanares, domiciliado últimamente en María Estrella, número 5, comparecerá el día 10 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.916) (B.—1.540)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 112, del presente año, por de-

nuncia de Jaime González Páramo, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y daños, ha acordado se cite al denunciante antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 24 del mes de mayo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

(B.—1.600)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 122, del presente año, contra Manuel Delgado García, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 24 del mes de mayo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

(B.—1.601)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 26.621, por 1.000 pesetas, fecha 21 de febrero de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Interventor (Firmado).

(A.—28.044)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales, Ropas, en la Central, núm. 26.930, por 1.300 pesetas, fecha 5 de febrero de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—28.043)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 92.468, por 1.500 pesetas, fecha 17 de febrero de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—28.035)

AVISO

Se pone en conocimiento general que si hay algún acreedor por suministros efectuados a don Teófilo García Muñoz y doña María Robles Pascual, casada con don Francisco Ponce González, con domicilio la industria "Bar El Faro", en Doctor Sánchez, núm. 57, Vallecas, lo comunique en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio, después del cual no se admitirán reclamaciones.

Para reclamar: Pedro Collado Pérez; domicilio: Juan Bravo, 73, sexto de recha.

(A.—28.040)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46